



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXIX - Nº 68

CÓRDOBA, (R.A.) VIERNES 11 DE ABRIL DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### RESOLUCIONES

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 27

Córdoba, 1º de abril de 2008

Expediente Nº 0182-026185/08

**VISTO:** este expediente en el que obra las actuaciones relacionadas con la contratación de la obra "REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE CONTENCIÓN DEL APREHENDIDO (UCA)".

**Y CONSIDERANDO:**

Que consta en autos, la correspondiente Memoria Descriptiva, Pliegos y Planos, que han contado con el contralor técnico según informe de fs. 2.

Por ello, las previsiones del artículo 2 del Decreto Nº 180/08 y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales bajo en Nº 103/08,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR y consecuentemente AUTORIZAR la ejecución de los trabajos a contratar por el Ministerio de Gobierno referidos a la obra: "REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE CONTENCIÓN DEL APREHENDIDO (UCA)", según la Memoria Descriptiva, Pliegos y Planos que surgen del informe de fs. 2.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Ministerio de Gobierno a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 24

Córdoba, 18 de marzo de 2008

**VISTO:** lo establecido por el artículo 40 inciso "n" de la Ley 8669 y lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 15/08.

**Y CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario introducir modificaciones o adecuaciones a la citada Resolución Ministerial Nº 15/08, como así también contemplar otros casos, que correspondieran ser comprendidos en el transporte de personas, con carácter gratuito o descuentos especiales, fundado en razones de interés social.

Que el señor Subsecretario de Transporte cuenta con facultades a

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### DECRETOS

#### (CAMINO A VILLA POSSE) - TRAMO: URBANO - DEPARTAMENTO CAPITAL

## Pavimentación Ruta Provincial S-527

### Autorizan el llamado a licitación.

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 415

Córdoba, 26 de marzo de 2008

**VISTO:** el expediente Nº 0045-014062/07, en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos propicia por Resolución Nº 00759/07 rectificadora por su similar Nº 00082/08, se autorice el Llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL S-527 (Camino a Villa Posse) - TRAMO: URBANO - DEPARTAMENTO: CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.620.135,89.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la repartición de origen ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2º del Pliego General de Condiciones, aprobado por Decreto Nº 4758/77, no mereciendo la misma reparo alguno que formular.

Que por otra parte se advierte que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en orden a lo establecido por la Ley 5901 T.O - Ley 6300 y sus modificatorias, teniendo en consideración el presupuesto oficial aprobado, pudiendo procederse como se solicita.

Por ello, lo dictaminado por la entonces Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 830/07 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 161/08

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZASE el llamado a Licitación

Pública para contratar la ejecución de los trabajos de la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL S-527 (Camino a Villa Posse) - TRAMO: URBANO - DEPARTAMENTO: CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Millones Seiscientos Veinte Mil Ciento Treinta y Cinco Con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 2.620.135,89).

**ARTÍCULO 2º.-** IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Veinte Mil Ciento Treinta y Cinco Con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 2.620.135,89), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 617/08, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25 -  
Subprograma 504/2 - Proyecto 52 -  
Partidas: Principal 12 - Parcial 10-  
Obra 7212 del P.V. .... \$ 500.000,00

Preventivo Futuro Año 2009  
Afectación Futura Nº 28 ..... \$ 2.120.135,89

**ARTÍCULO 3º.-** FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Vialidad, para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPÚTANSE los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 39.757,41), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 730/08, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 4/0, Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.

**ARTÍCULO 5º.-** El presente Decreto será refrendado por

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCION N° 24

los efectos antes expresados, conforme las previsiones del artículo 40 inciso "n" de la Ley 8669.

Por ello, normas citadas y lo contemplado por la Ley de Ministerios N° 9454,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** que el señor Subsecretario de Transporte podrá introducir las modificaciones o adecuaciones que resulten necesarios a la resolución Ministerial N° 015/08 a los fines del mejor logro de los objetivos que motivaron la misma, como asimismo contemplar otros casos que correspondieran ser incluidos, todo conforme las previsiones del artículo 40 inciso "n" de la ley 8669 y las facultades que dicha norma otorga al precitado funcionario.

**ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION N° 168**

Córdoba, 28 de diciembre de 2007

Expediente N° 0416-049248/07

**VISTO:** Este expediente en que obra la Resolución N° 776/07 de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en la cual propicia se apruebe la contratación directa para la ejecución de la obra: "TRABAJOS DE EMERGENCIA PARA INUNDACIÓN - RÍO CEBALLOS - DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA" y se adjudique la misma a la MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS, por la suma de \$ 148.325,00.

**Y CONSIDERANDO:**

Que consta a fs. 12 Convenio suscripto con fecha 19 de abril de 2007, entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y la Municipalidad de Río Ceballos, por el cual la Dirección encomienda a esta última la ejecución de la obra de que se trata en las condiciones que se especifican en el legajo técnico de la misma.

Que la contratación propiciada encuentra sustento legal en cuanto a su modalidad y procedencia en las previsiones del Artículo 7° inciso e) de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria que implicará la contratación de que se trata (artículo 13 de la

citada Ley ) y agregado en autos la Ordenanza de aprobación y Decreto de promulgación pertinentes ( fs.9/ 11).

Por ello, las disposiciones de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 873/ 07,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Convenio suscripto con fecha 19 de abril de 2007, entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento representada por su entonces Director y la Municipalidad de Río Ceballos, representada por su señor Intendente, que como ANEXO I, compuesto de UNA (1) foja integra la presente resolución.

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 298**

Córdoba, 10 de Marzo de 2008

**VISTO:** El expediente N° 0451-051888/08 mediante el cual se propicia la delegación de facultades en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a efectos del dictado de los actos necesarios para la aprobación y culminación de los procedimientos administrativos relacionados con la redeterminación de precios por reconocimientos de variación de costos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que resulta oportuno y conveniente establecer medidas conducentes a fin de obtener mayor celeridad en los procedimientos administrativos de redeterminación de precios, toda vez que en su mayoría se encuentran relacionados con obras en ejecución y que, consecuentemente, las demoras en el tratamiento y resolución de la problemática antes referida puede conllevar menoscabos en su realización y serios perjuicios económicos al erario provincial.

Que en ese sentido, y entendiendo al procedimiento de redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos como un extremo de importancia para la viabilidad misma del contrato de obra pública celebrado, se hace necesario reducir los tiempos y optimizar el trámite por su resolución y de tal suerte evitar efectos indeseados.

Que por otra parte es dable recordar que en el acto administrativo de adjudicación dictado por el Poder Ejecutivo de manera generalmente uniforme, se autoriza al Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el contrato correspondiente, lo que lleva implícito la totalidad del proyecto, y en este, los pliegos que contienen las cláusulas relacionadas con el régimen de redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos.

Que es propósito del Gobierno de la Provincia agilizar el trámite administrativo que se lleva adelante en la Administración Pública a efectos de lograr eficacia, eficiencia y economía en la gestión, dando así cumplimiento a los principios consagrados en el artículo 174 de la Constitución Provincial.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos bajo el N° 77/08, lo informado por Fiscalía de Estado y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la Provincia;

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** la contratación directa para la ejecución de la obra: "TRABAJOS DE EMERGENCIA PARA INUNDACIÓN - RÍO CEBALLOS - DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA" y consecuentemente ADJUDICAR la misma a la MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veinticinco (\$148.325,00) conforme a las cláusulas establecidas en el convenio aprobado por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el egreso que asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veinticinco (\$ 148.325,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 9600/07, con cargo a Jurisdicción 1.25 - Programa 284/0 - Proyecto 90- Partidas: Principal 12 - Parcial 10 - Obra 3832 del P.V.

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLICÉSE**, dése intervención a la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente del citado Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

VIENE DE TAPA  
DECRETO N° 415

los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, vuelva a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- DELEGASE** en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el ejercicio de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo para el tratamiento y resolución de la aplicación de los regímenes de redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos previstos en el Decreto N° 73/05 y en los pliegos de las obras contratadas y a contratar bajo el control de esa Dirección, a cuyo fin podrá adoptar las medidas que estime corresponder, y dictar y/o suscribir los actos necesarios a los fines del cumplimiento de las facultades delegadas por el presente acto.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, dése a la Dirección Provincial de Vialidad, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 2371 - 21/12/07 - Contrátase en forma directa, el alquiler por el término de un (1) año de una "Planta de Ósmosis Inversa para la Comuna de Los Cedros, Departamento Santa María" con la firma "Orbital" de José Rodolfo Molina Cuit N° 20-10910330-7, inscripción D.G.R. N° 250-99273-4, s/ Expte. N° 0416-050333/2007.-**

**DECRETO N° 2484 - 28/12/07 - APRUÉBASE** lo actuado por la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y consecuentemente ADJUDÍCÁSE en forma directa al Consorcio Canalero Canals - La Carlota - General Viamonte, la ejecución de los trabajos de la obra: "Sistematización Cuenca De Aporte Localidad De Canals y Zona De Influencia - Departamento: Unión", por la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Con Cincuenta Y Dos Centavos (\$ 644.449,52), de conformidad al Convenio suscripto con fecha 3 de noviembre de 2005, entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y el Consorcio Canalero Canals - La Carlota - General Viamonte, que como Anexo I compuesto de UNA (1) foja forma parte



integrante del presente Decreto, s/ Expte. Nº 0416-039196/04.-

DECRETO Nº 311 - 10/03/08 - Dése por Finalizada la designación del Profesor José Miguel Fernández (M.I. 10.040.261), como representante titular de la Provincia de Córdoba ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, efectuada mediante Decreto Provincial Nº 27/05, agradeciéndole el empeño y la dedicación puestos de manifiesto en la realización de tales funciones. Designase al Abogado Daniel Ignacio Segura (M.I. 10.172.904), para representar a la Provincia de Córdoba como miembro titular ante el Consejo Federal de la energía Eléctrica. Dése por Finalizada la designación de la Ingeniera Carmen Rodríguez (M.I. 13.901.518), como representante suplente de la Provincia de Córdoba ante el Consejo Federal de Energía Eléctrica, efectuada mediante Decreto Provincial Nº 910/03, agradeciéndole el empeño y la dedicación puestos de manifiesto en la realización de tales funciones. Designase al ingeniero Viterman Roque Novillo (M.I. 7.986.241), para representar a la Provincia de Córdoba como miembro suplente ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, s/ Expte. Nº 0451-00203/98.-

DECRETO Nº 2082 - 6/12/07 - APRUÉBASE el Convenio suscripto con fecha 3 de diciembre de 2007, entre la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Hugo Atilio TESTA, por una parte y por la otra la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en su representación y de los Municipios de Embalse, La Cruz, Villa Rumipal, Villa General Belgrano, Los Córdobes, Villa del Dique y Villa Yacanto, la Intendente señora Noemí de Magalhaes, para la "Realización de la Obra de Infraestructura del Centro de Comunicaciones en proximidades del Cerro Los Linderos", consistiendo este en particular, el correspondiente al "Emprendimiento Vial 2º Tramo", que como Anexo I, compuesto de NUEVE (9) fojas integra el presente Decreto. IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis Con Ochenta y Un Centavos (\$ 45.035.416,81), conforme lo indica la Gerencia de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 12465/07, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25,  
Preventivo Futuro Año 2008 .....\$  
1.500.000,00  
Afectación Futura Nº 281  
Preventivo Futuro Año 2009.....\$  
21.767.708,40  
Afectación Futura Nº 18  
Preventivo Futuro Año 2010.....\$  
21.767.708,41

Afectación Futura Nº 6. DISPÓNESE que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, previo a toda erogación deberá aprobar los pliegos, el proyecto y el precio final de la Obra: "Emprendimiento Vial 2º Tramo", determinando que el presupuesto fijado en la cláusula tercera del convenio aprobado por el Artículo 1º del presente Decreto, se elaboró tomando como base los precios unitarios de dicha obra y ratificando en definitiva lo consignado en dicha cláusula respecto a la metodología empleada y su relación con los de mercado. CONDICIÓNASE la aprobación del Convenio dispuesta por el Artículo 1º del presente Decreto a la presentación por parte de las Municipalidades de Santa Rosa de Calamuchita, Embalse, La Cruz, Villa Rumipal, Villa General Belgrano, Los Córdobes, Villa del Dique y Villa Yacanto, de las correspondientes ordenanzas ratificadorias del convenio de que se trata, con sus respectivos Decretos promulgatorios, s/ Expte. Nº 0451-051629/07.-

DECRETO Nº 2483 - 28/12/07 - APRUÉBASE el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por los trabajos faltantes de certificar en la Obra: "Restauración, Remodelación y Ampliación del Edificio que Ocupa El Complejo Cultural Teatro Real, ubicado en calle San Jerónimo Nº 66 - Bº Centro - Córdoba - Departamento Capital", por la suma de Pesos Ochocientos

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**ACUERDO NUMERO: QUINCE.** En la Ciudad de Córdoba a cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho, con la presidencia del Dr. Luis Enrique RUBIO, se reunieron los Señores Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, Dres. Luis E. ANGULO, María Marta CÁCERES de BOLLATI, Jorge FLORES, Juan A. ELIAS, Florentino V. IZQUIERDO, Carlos E. PALACIO LAJE y Santiago A. GOBBATO y ACORDARON: Y VISTO:.....Y CONSIDERANDO.....EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE: 1: CONFECCIONAR el Orden de Mérito definitivo, correspondiente al concurso de VOCAL DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, que se agrega como parte del Acuerdo, incorporando al mismo a los dos concursantes relacionados en el presente Acuerdo. 2: Protocolícese, publíquese y archívese.-

### ANEXO I - VOCAL DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje Final
1	TINTI	Guillermo Pedro Bernardo	D.N.I.	16.409.169	87,148
2	ARANDA	Rafael	D.N.I.	13.373.010	86,364
3	MOLINA	María Rosa	D.N.I.	17.004.292	84,305
4	ARRAMBIDE	Jorge Eduardo	D.N.I.	16.500.366	79,665
5	PUGA DE JUNCOS	María Monica	D.N.I.	16.084.064	78,97
6	MARTÍNEZ DE PETRAZZINI	Verónica F.	D.N.I.	18.559.987	77,999
7	RODRIGUEZ JUAREZ	Manuel Esteban	D.N.I.	14.536.018	74,764
8	CARTA DE CARA	Delia Ines Rita	D.N.I.	13.536.086	72,954
9	GONZALEZ DE QUERO	Marta Soledad	D.N.I.	6.167.380	70,811
10	RUARTE	Rodolfo Alberto	D.N.I.	12.838.623	70,761
11	MIRA	Alicia del Carmen	D.N.I.	6.397.505	70,497
12	JURE	María Angélica	D.N.I.	14.747.501	70,325
13	GONZALEZ ZAMAR	Leonardo Casimiro	D.N.I.	20.074.940	70,204
14	COSTE DE HERRERO	Cristina Claudia	D.N.I.	14.365.579	70,018
15	FALCO	Guillermo Edmundo	D.N.I.	16.903.633	70,011
16	DEL BARCO	Alipio Ricardo	D.N.I.	7.976.797	70,007

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la Audiencia Pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802, ha sido fijada para el día viernes 18 de abril del cte. año 2008, a las 16 hs. en Avda. General Paz 70, 5º piso de la ciudad de Córdoba.-

3 días - 14/04/08 - s/c.-

Veintidós Con Cinco Centavos (\$ 822,05) suscripta con fecha 31 de mayo de 2007, entre el Director de la Dirección Provincial de Arquitectura y el Ingeniero Guillermo Federico Castellano, presidente de la empresa Henisa Sudamericana S.A. contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de Dos (2) fojas integra el presente decreto, s/ Expte. Nº 0047-012428/05/R4/07.-

DECRETO Nº 243 - 29/02/08 - RECHÁZASE el pedido de Redeterminación de Precio por reconocimiento de Variación de Costos formulado por la Empresa Juan Pablo Martinazzo, contratista de la obra: "Provisión e Instalación de Equipamiento de Áreas de Servicios en el Salón de Actos de Casa de Gobierno, ubicado en Ituzaingó Nº 1300 - Bº Nueva Córdoba - Córdoba - Dpto. Capital", por resultar sustancialmente improcedente, s/ Expte. Nº 0047-012944/06/R1/07.-

DECRETO Nº 76 - 24/01/08 - Contrátase en forma directa fundada en razones de necesidad y urgencia, la adquisición de "Ambulancias Equipadas de Alta Complejidad y Vehículos de Traslado", con destino a cubrir necesidades de la Dirección de Derivación de Pacientes, dependiente del Ministerio de Salud a la empresa R. y O. Valle S.R.L. Cuit Nº 30-66822907-3, Ingresos Brutos 904-233251-6 conforme al detalle obrante en planilla que como Anexo I, compuesto de una foja forma parte integrante del presente Decreto, s/ Expte. Nº 0425-169248/07.-

DECRETO Nº 327 - 13/03/08 - Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Directora del "Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción", dependiente del Ministerio de Salud, a la doctora Linda Paola Cortes Seitz, M.I. Nº 18.813.835, con retención

de su cargo de planta permanente 71-601-35, del establecimiento asistencial precitado.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 48 - 20/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Juan Andrés Ferreira, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco Turbo Daile 35.10, modelo del año 2000, chasis Nº ZCFC3570115287887, motor Nº 3711-3161696, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5580, Dominio Nº DOU 791, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1031, s/ Expte. Nº 0048-30276/07.-

RESOLUCION Nº 49 - 20/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Emprendimientos S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM6882767B509148, motor Nº 904957U0706164, de 25 asientos, Tacógrafo Digitac 16438, Dominio Nº GSU 673, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2877, s/ Expte. Nº 0048-30228/07.-

RESOLUCION Nº 50 - 20/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Emprendimientos S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1999, chasis Nº HZB500105936, motor Nº 1HZ0277878, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 8935, Dominio Nº CWG 172, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2566, s/ Expte. Nº 0048-30040/07.-

### FE DE ERRATAS

En la edición del día 10/04/2008 se publicó el Acuerdo Reglamentario Nº 936 "A" del Tribunal Superior de Justicia - Dirección General de Administración; donde dice: "Artículo 1º: Modificar el Art. 2 del Acuerdo Nº 20 de fecha 29/08/06..."; debe decir: "Artículo 1º: Modificar el Art. 2 del Acuerdo Nº 20 de fecha 29/08/06...". dejamos así salvado dicho error.-